



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 493 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, — 7 DIC 2016

VISTO:

La Nota N° 8587/16 y Expediente N° 58089/16, por los cuales se solicita autorización de horas extras, cuya liquidación se producirá en el mes de DICIEMBRE de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas llevadas a cabo por el personal de Area Enseñanza con motivo de la licencia por enfermedad del sr. Adrián BORDON.

Que además se incluyen las horas cumplidas por personal del H.C.D. en virtud de la asistencia al grabado de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Que las presentes asignaciones se otorgan en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que esta Facultad cuenta con el presupuesto para atender las horas extras que se tratan, las que serán solventadas con partidas provenientes de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y Disponer la liquidación en el mes de DICIEMBRE de 2016, las horas extras realizadas por personal No Docente durante el mes de NOVIEMBRE DE 2016, con carácter no permanente ni bonificable, según se detalla en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: La erogación descripta en el artículo N° 1 asciende a un total de Pesos NUEVE MIL SESENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9.068,60), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 11 – Inciso I (Sueldos)

ARTICULO 3º: La presente liquidación de Horas Extras incluyen los





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

descuentos correspondientes a aportes previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.



Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO DAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1845-16



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ANEXO I: HORAS EXTRAS.

MES: NOVIEMBRE/2016.

RESOLUCION DECANAL Nº 1845-16

Legajo	Agente	Tipo Hora	Cant. Horas	Valor Hora	Totales
36508	CUESTAS GARZON, EUGE	50%	7	\$ 302,03	\$ 2.114,20
22367	SUAREZ, VICTOR EDUARD	50%	5	\$ 445,90	\$ 2.229,51
45544	NICOLLE, AYELEN	50%	8	\$ 209,30	\$ 1.674,39
42829	CANOSA, PABLO	50%	11 ½	\$ 265,26	\$ 3.050,50
TOTAL					\$ 9.068,60

